NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

Objetivo:

Es un proceso Misional, que, de conformidad con lo establecido en el numeral 6° del artículo 101 de la Ley 270 de 1996, así como lo previsto en el Acuerdo Superior PSAA11-8716 del 6 de octubre de 2011, se encuentra constituida como un mecanismo a través del cual se busca garantizar una oportuna y eficaz administración de justicia por parte de los funcionarios y servidores judiciales de la Rama Judicial, respetando, en todo caso, la autonomía e independencia de los Jueces y Magistrados en su función jurisdiccional.

La vigilancia judicial administrativa debe constituirse como una herramienta encaminada a contribuir en el mejoramiento y optimización del servicio de justicia en el despacho judicial objeto de queja a través de medidas concretas que permitan normalizar la situación de deficiencia y procurando que estas medidas sean incorporadas a la gestión habitual del Despacho.

NORMATIVA

ACUERDO No. PSAA11-8716 - “Por el cual se reglamenta el ejercicio de la Vigilancia Judicial Administrativa consagrada en el artículo 101, numeral 6°, de la Ley 270 de 1996”

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

PROCEDIMIENTO: ACUERDO NO. PSAA11-8716 - "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE LA VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 101, NUMERAL 6°, DE LA LEY 270 DE 1996"

01 RECEPCIÓN DE LA SOLICTUD

EXCLUSIVAMENTE EN EL CORREO: SECSALADRIS@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

FORMATO PARA SOLICITAR UNA VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA: HTTPS://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/CONSEJO-SECCIONAL-DE-LA-JUDICATURA-DE-RISARALDA/VIGILANCIA-JUDICIAL

ARTÍCULO 3

REPARTO

ARTÍCULO 4

02

RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN

ARTÍCULO 5

03

04 APERTURA, COMUNICACIÓN, EXPLICACIONES Y MEDIDAS A TOMAR EN LA VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 6

05 DECISIÓN

ARTÍCULO 7

NOTIFICACIÓN Y RECURSO

ARTÍCULO 8

06

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 9°

07

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

INDICADORES DEL PROCESO

01.	**VJA IMPROCEDENTES** # solicitudes con falta de estructuración de mora judicial / Total de solicitudes de VJA allegadas	META: 5%
02.	**VJA IMPROCEDENTES POR SER ASUNTOS JURISDICCIONALES** VJA archivadas por ser asunto jurisdiccional / total de solicitudes de VJA allegadas	META: 40%
03.	**VJA EN LAS QUE SE RECOPILA INFORMACIÓN** Asuntos con recopilación de información / Total de VJA allegadas	META: 70%
04.	**APERTURA DE TRÁMITES DE VJA EN LAS QUE SE RECOPILA INFORMACIÓN** # Trámites de VJA abiertos / Trámites de VJA con recopilación de información	META: 20%
05.	**TRÁMITES DE VJA NORMALIZADOS EN LOS QUE SE RECOPILA INFORMACIÓN** # de trámites de VJA normalizados / Trámites de VJA con recopilación de información	META: 80%
06.	**APLICACIÓN DE CORRECTIVOS POR MORA JUDICIAL INJUSTIFICADA EN LOS QUE SE RECOPILA INFORMACIÓN** (# funcionarios y empleados sancionados por mora judicial injustificada / # total de funcionarios y empleados implicados en trámites judiciales)	META: 0.5%
07.	**IMPLEMENTACIÓN: PLANES DE MEJORAMIENTO EN LOS QUE SE RECOPILA INFORMACIÓN** Cantidad de planes de mejoramiento implementados / Cantidad total de planes de mejoramiento requeridos	META: 80%
08.	**RECURSOS INTERPUESTOS DENTRO DE LOS TRÁMITES DE VJA** Recursos interpuestos / Total VJA tramitadas	META: 1%
09.	**TUTELAS CONTRA LA CORPORACIÓN POR TRÁMITE DE VJA** # Tutelas interpuestas en contra del CSJ por trámites de VJA / Total de VJA	META: 0.5%

* VJA: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

TRIMESTRE I

92	35	4	0	9	1
QUEJAS	REQUERIMIENTOS	APERTURAS	CORRECTIVOS	REQUERIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	COPIAS DISCIPLINARIAS

INDICADORES I TRIMESTRE

Tras identificar las VJA improcedentes, quedaron 83 solicitudes para tramitar. De estas, 38 fueron improcedentes por tratarse de asuntos jurisdiccionales. **Esto representa un 46% del indicador de VJA improcedentes por ser asuntos netamente jurisdiccionales.**

De las 35 solicitudes de VJA en las que se recopiló información, una vez analizadas las respuestas proferidas por los funcionarios y servidores judiciales, se emitieron 4 autos de apertura de VJA. **Esto representa que se aperturaron un 11% de las VJA.**

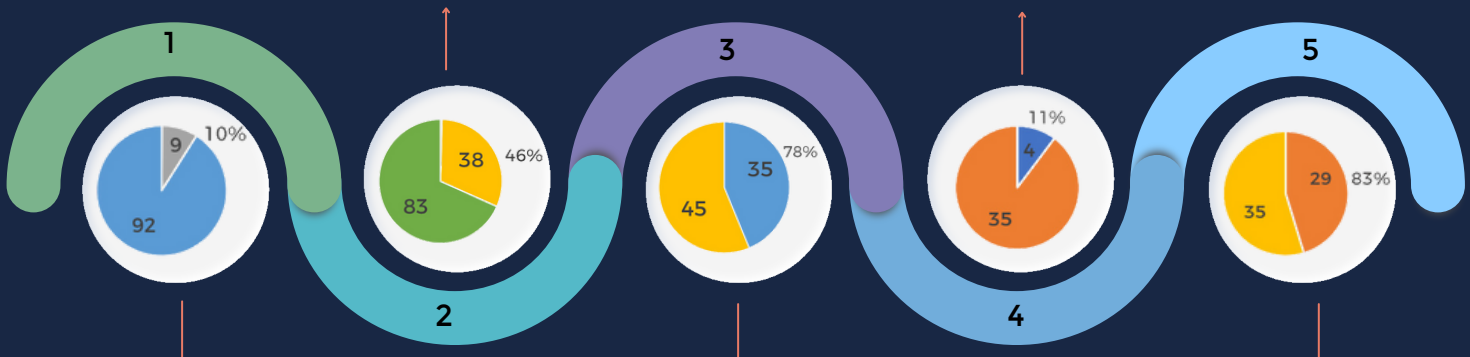

De las 92 solicitudes de VJA del primer trimestre, 9 fueron improcedentes, ya que correspondían a trámites que ya contaban con la gestión adecuada por parte del Despacho requerido, según lo evidenciado en la Consulta de Procesos Nacional Unificada y en el sistema Justicia XXI Web. **Esto representa un 10% de las solicitudes de VJA improcedentes.**

De las 45 solicitudes de VJA restantes (excluidas las improcedentes) que ingresaron durante el primer trimestre, se recopiló información (Artículo 5° Acuerdo PSAA11-8716 de 2011) en 35 de ellas, a efectos de obtener las explicaciones por parte del servidor objeto de requerimiento. **Esto representa que al 78% de las VJA se les solicitó recopilación de información.**

Durante el primer trimestre se recopiló información en 35 solicitudes de VJAD, de las cuales se logró la normalización de 29, **equivalentes a un cumplimiento del 83% del indicador de trámite de VJA normalizadas.**

* VJA: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

INDICADORES I TRIMESTRE

Durante el primer trimestre se solicitaron 9 planes de mejoramiento para subsanar la mora judicial injustificada, de los que solo se presentaron 3, **lo que representa un cumplimiento del 33% del indicador.** Esta discrepancia sugiere que los despachos enfrentan dificultades o resistencia para elaborar y presentar los planes.

Durante el primer trimestre se gestionaron noventa y dos 92 solicitudes de VJA, respecto de las cuales no se interpusieron tutelas por vulneración a derechos fundamentales (Acceso a la administración de justicia, debido proceso, contradicción y defensa, entro otros).

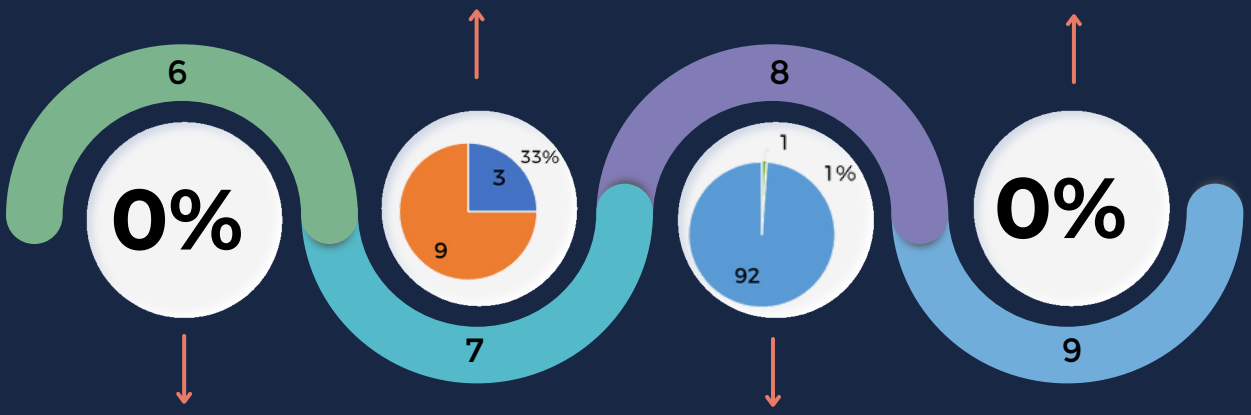

Durante el primer trimestre no se impusieron correctivos.

Durante el primer trimestre se gestionaron 92 solicitudes de VJA, respecto de las cuales se presentó 1 recurso y el mismo fue declarado improcedente por extemporáneo, lo que representa un **1% de los recursos interpuestos dentro de los trámites de VJA.**

* VJA: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

TRIMESTRE II

106	44	5	0	6	0
QUEJAS	REQUERIMIENTOS	APERTURAS	CORRECTIVOS	REQUERIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	COPIAS DISCIPLINARIAS

INDICADORES II TRIMESTRE

Tras identificar las VJA improcedentes, quedaron 97 solicitudes para tramitar. De estas, 51 fueron improcedentes por tratarse de asuntos jurisdiccionales. **Esto representa un 53% del indicador de VJA improcedentes por ser asuntos netamente jurisdiccionales.**

De las 44 solicitudes de VJA en las que se recopiló información, una vez analizadas las respuestas, se emitieron 5 autos de apertura de vigilancia judicial. **Esto representa un 11% del indicador de apertura de trámites de vigilancia judicial, sin superar el porcentaje de cumplimiento establecido en un 20%.**

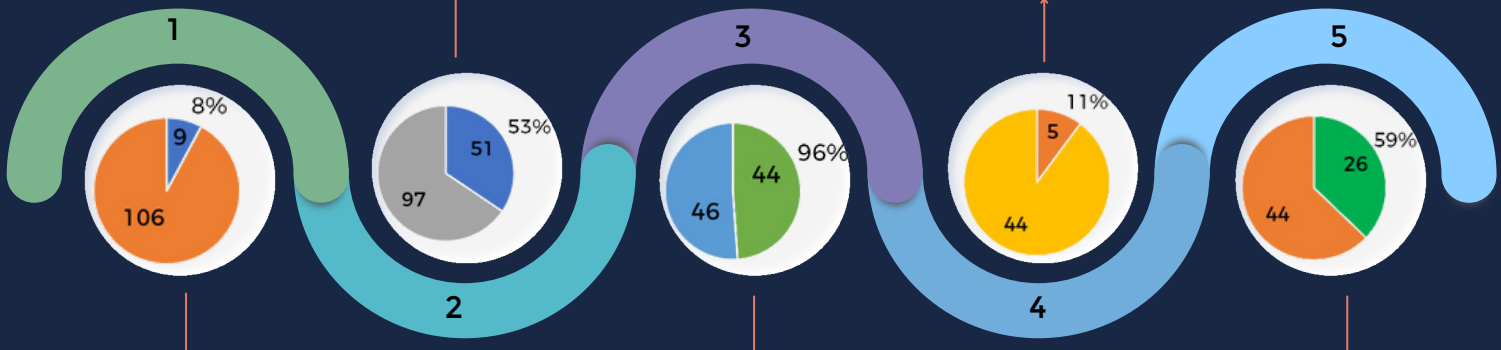

De las 106 solicitudes de VJA del segundo trimestre, 9 fueron improcedentes, ya que correspondían a trámites que ya contaban con la gestión adecuada por parte del Despacho requerido, según lo evidenciado en la Consulta de Procesos Nacional Unificada y en el sistema Justicia XXI Web. **Esto representa un 8% de las solicitudes de VJA improcedentes.**

De las 46 solicitudes de VJA restantes (excluidas las improcedentes) que ingresaron durante el segundo trimestre, se recopiló información (Artículo 5° Acuerdo PSAA11-8716 de 2011) en 44 de ellas, a efectos de obtener las explicaciones por parte del servidor objeto de requerimiento. **Esto representa un 96% del indicador de recopilación de información en las VJA, superando la meta del mismo.**

Durante el segundo trimestre se recopiló información en 44 solicitudes de VJAD, de las cuales se logró la normalización de 26, equivalentes a un **cumplimiento del 59% del indicador de trámite de VJA normalizadas.** Es de resaltar que no se logró dar cumplimiento al indicador, toda vez que 18 solicitudes de VJAD ingresaron finalizando el trimestre, por lo que su resolución quedó pendiente para el siguiente trimestre de la vigencia.

* VJA: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

INDICADORES II TRIMESTRE

Se solicitaron 6 suscripciones de planes de mejoramiento, de los cuales fueron presentados 3 por los despachos, dando un **nivel de cumplimiento al indicador del 50%**. Esto representa un incremento del 17% en comparación con el trimestre anterior, evidenciando una mayor receptividad de los despachos para cumplir con los requerimientos del Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

Durante el segundo trimestre se gestionaron 106 solicitudes de VJA, de las cuales no se interpusieron tutelas por vulneración a derechos fundamentales (Acceso a la administración de justicia, debido proceso, contradicción y defensa, entro otros).

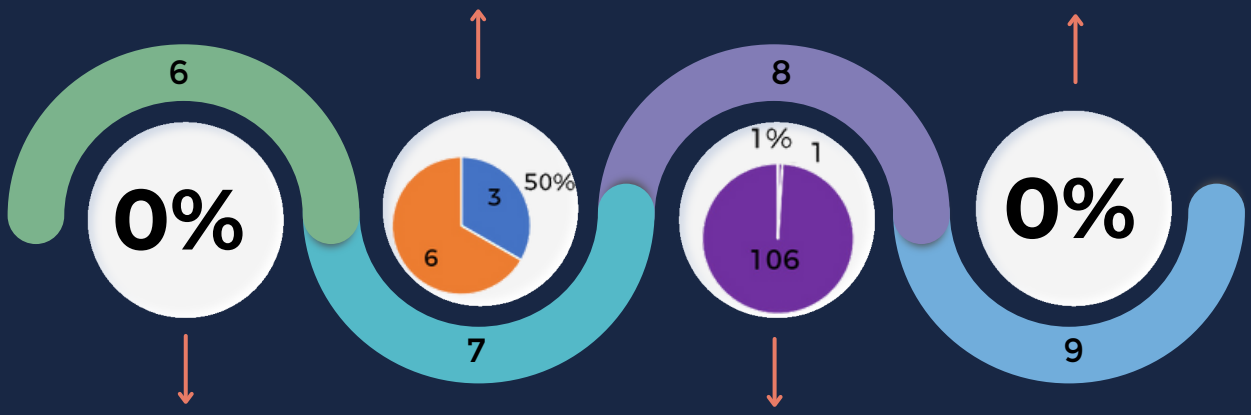

Durante el segundo trimestre no se impusieron correctivos.

Durante el segundo trimestre se gestionaron 106 solicitudes de VJA, de las cuales se presentó 1 recurso y resulto improcedente ya que no se repuso la decisión adoptada, , **lo que representa un 1% de los recursos interpuestos dentro de los trámites de VJA.**

* VJA: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

TRIMESTRE III

87	40	6	0	6	0
QUEJAS	REQUERIMIENTOS	APERTURAS	CORRECTIVOS	REQUERIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO	COPIAS DISCIPLINARIAS

INDICADORES III TRIMESTRE

Tras identificar las VJA improcedentes, quedaron 83 solicitudes para tramitar. De estas, 36 fueron improcedentes por tratarse de asuntos jurisdiccionales. **Esto representa un 43% del indicador de VJA improcedentes por ser asuntos netamente jurisdiccionales.**

De las 40 solicitudes de VJA en las que se recopiló información, una vez analizadas las respuestas proferidas por los funcionarios y servidores judiciales, se emitieron 6 autos de apertura de VJA. **Esto representa un 15% del indicador de apertura de trámites de vigilancia judicial.**

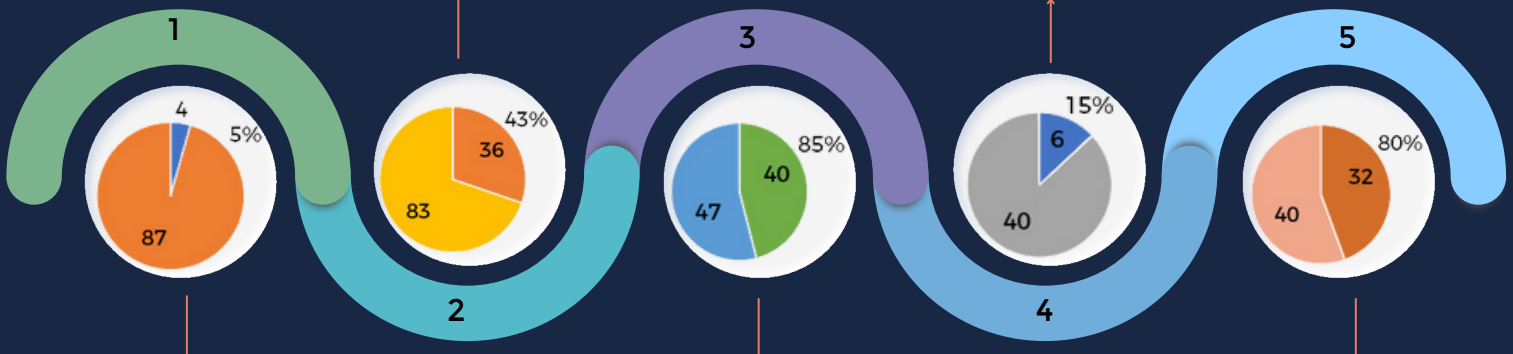

De las 87 solicitudes de VJA del tercer trimestre, se identificó que 4 de ellas resultaban improcedentes, ya que se trataban de trámites que contaban con la gestión adecuada por parte del Despacho requerido; de conformidad con lo evidenciado en la Consulta de Procesos Nacional Unificada y en el sistema Justicia XXI Web. **Esto representa un 5% del indicador de VJAD improcedentes.**

De las 47 solicitudes de VJA restantes (excluidas las improcedentes) que ingresaron durante el tercer trimestre, se recopiló información (Artículo 5° Acuerdo PSAA11-8716 de 2011) en 40 de ellas, a efectos de obtener las explicaciones por parte del servidor objeto de requerimiento. **Esto representa un 85% del indicador de recopilación de información en las VJA.**

Durante el tercer trimestre se recopiló información en 40 solicitudes de VJAD, de las cuales se logró la normalización de 32, equivalentes a un **cumplimiento del 80% del indicador de trámite de VJA normalizadas.**

* VJA: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

INDICADORES III TRIMESTRE

Durante el tercer trimestre se solicitaron 6 planes de mejoramiento para subsanar la mora judicial injustificada, de los que presentaron 5, **lo que representa un cumplimiento del 83% del indicador.** Adicionalmente, se recibe 1 plan de mejoramiento solicitado en el segundo trimestre, incrementando el nivel de cumplimiento del mismo. Esto evidencia una postura más receptiva por parte de los despachos tendiente a acatar los requerimientos efectuados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda.

Durante el tercer trimestre se gestionaron 87 solicitudes de VJA, de las cuales no se interpusieron tutelas por vulneración a derechos fundamentales (Acceso a la administración de justicia, debido proceso, contradicción y defensa, entro otros).

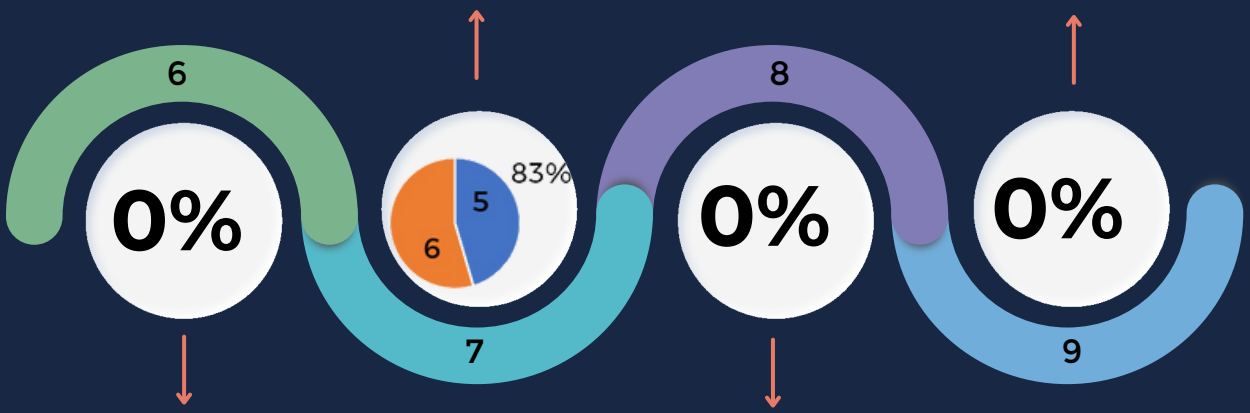

Durante el tercer trimestre no se impusieron correctivos.

En el tercer trimestre se gestionaron 87 solicitudes de VJA, sin que se presentaran recursos, lo que refleja la eficiencia en la respuesta a las VJA recibidas y respondidas.

* VJA: VIGILANCIA JUDICIAL ADMINISTRATIVA

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

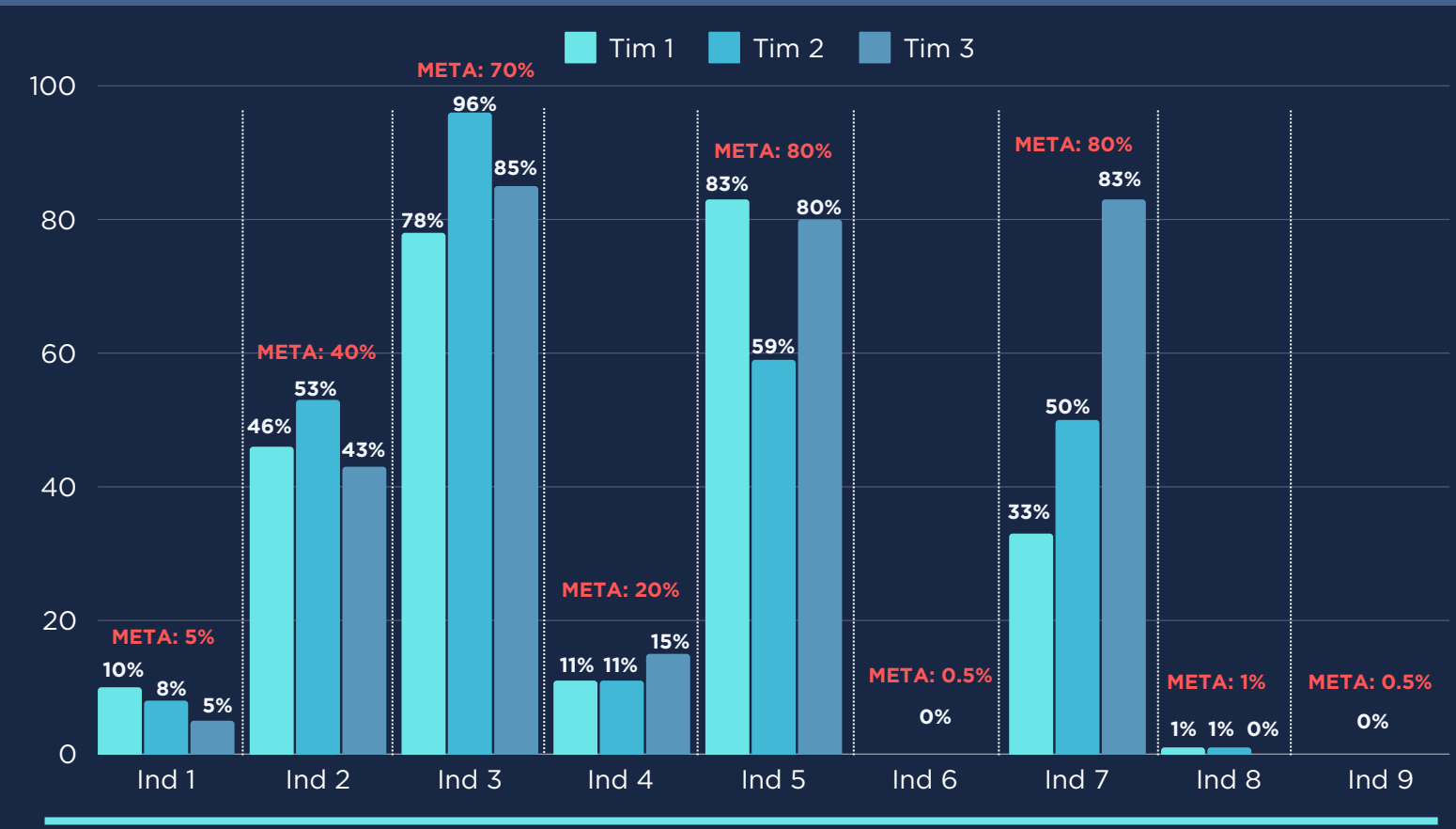

El progreso trimestral en los indicadores del proceso de vigilancias judiciales administrativas, ha permitido al distrito judicial evaluar la eficacia y oportunidad en la administración de justicia por parte de los funcionarios y servidores judiciales, facilitando la toma de decisiones informadas que han contribuido al logro de los objetivos institucionales.

No obstante, en el Distrito Judicial de Risaralda existe una situación derivada de múltiples acciones populares presentadas por un colectivo de ciudadanos, el cual realiza diversas solicitudes, las cuales terminan con la declaración de ser un asunto netamente jurisdiccional.

Se evidencia también, una postura más receptiva por parte de los despachos tendiente a acatar los requerimientos efectuados por el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda, en cuanto a la implementación de planes de mejoramiento.

El incremento de los niveles de cumplimiento sobre el reporte de inventario de procesos, evidencia la sensibilización y disposición por parte de los despachos judiciales en el cumplimiento de los requerimientos y la mejora continua; que se ha logrado también, con las visitas organizacionales del trabajo por parte de los magistrados.

Las respuestas emitidas por la corporación han sido lo suficientemente oportunas, de tal suerte que los dos (2) recursos presentados fueron resueltos en contra de los intereses de los recurrentes; de otro lado, se observa la nula radicación de tutelas en contra de esta colegiatura por violación a derechos fundamentales; todo lo anterior, durante los tres primeros trimestres de la presente vigencia.

NOVIEMBRE DE 2024

BOLETÍN INFORMATIVO

VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS - SECCIONAL RISARALDA 2024

TE INVITAMOS A VISITAR NUESTRO MICROSITIO

Allí encontrarás el formato para solicitar una vigilancia judicial administrativa, los seguimientos a los instrumentos SIGCMA y más información de interés.

¡Escanea el código QR!

Las vigilancias judiciales administrativas son cruciales para asegurar la eficiencia y transparencia en la administración de justicia, por eso en el distrito judicial de Pereira y administrativo de Risaralda, estamos comprometidos con la mejora continua de nuestros procesos, la capacitación de nuestro personal y la implementación de medidas concretas que garanticen un servicio de justicia ágil y de calidad para todos los ciudadanos.

https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-risaralda/vigilancia-judicial